



C I R C U L A R CSJBOYC20-175

Fecha: 30 de junio de 2020

Para: **SERVIDORES DISTRITOS JUDICIALES TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: **HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ - CASANARE**

Asunto: **“Cumplimiento Acuerdos Nos. PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, y en los Acuerdos CSJBOYA20-50 y CSJBOYA20-54 del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá - Casanare”**

El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, informa a toda la comunidad judicial que según lo ordenado por los Acuerdos Nos. PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, y en los Acuerdos CSJBOYA20-50 y CSJBOYA20-54 de esta Corporación, la atención al público en los Despachos, Oficinas y Centros de Servicios Judiciales, y Secretarías de los diferentes despachos judiciales pertenecientes los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, se realizará a partir del 1° de julio de 2020 de la siguiente forma:

1. La atención del servicio judicial se realizará primordialmente de manera virtual.
2. Se invita a todos los usuarios de la administración de justicia, a que las consultas y trámites que pretendan realizar ante los Juzgados, Despachos, Secretarías, Oficinas y Centros de Servicios Judiciales, se realicen a través de los canales electrónicos de comunicación dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, como son la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), los micro-sitios de cada Despacho Judicial y los correos institucionales de cada Dependencia, los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1300>
3. Asignación de citas virtuales. Los usuarios de la administración de justicia que requieran acudir a los despachos judiciales, oficinas y centros de servicios, secretarías y demás dependencias de la Rama Judicial en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, podrán hacerlo mediante el agendamiento de una **cita virtual**, la cual será solicitada al Magistrado o Juez responsable del despacho o al jefe de la dependencia de la cual se solicite el servicio, mediante correo electrónico al correspondiente despacho u oficina a la cual se pretenda acudir.

El titular del despacho o el jefe de la dependencia requerida, informará a vuelta de correo, la fecha y hora en la cual se agendará la cita virtual y la plataforma tecnológica a través de la cual se cumplirá dicha diligencia.

4. En caso excepcional que se requiera atención presencial, esta deberá ser valorada por el Magistrado, Juez, Jefe de Oficina, Centro de Servicios o Secretaría quienes asignarán

una cita previa (con día, hora y un tiempo determinado de permanencia en la sede para acudir y autorizar el ingreso a las sedes judiciales).

Con el objeto de evitar aglomeraciones en las sedes judiciales sólo se permitirá el acceso a la persona que acredite su cita; siempre que no se afecte el aforo de la sede judicial, use de manera correcta y permanente el tapabocas, mantenga la regla del distanciamiento social de dos (2) metros, siga todo el protocolo de bioseguridad, las reglas de acceso y permanencia en las sedes judiciales ordenadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 17 de su Acuerdo PCSJA20-11567.

No se permite el acceso a las sedes judiciales de menores de edad, personas mayores de 60 años, mujeres en estado de embarazo, ni personas que presenten fiebre o síntomas gripales.

5. El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare hará el seguimiento a la implementación y correcta aplicación de las condiciones, medidas de bioseguridad y lineamientos establecidos en el Acuerdo PCSJA20-11567 a través del buzón digital para quejas, sugerencias o felicitaciones a fin de obtener una comunicación más cercana con los usuarios y poder brindar solución a sus inquietudes. Los usuarios podrán hacer uso del buzón digital mediante el correo disponible para este fin:

buzondigitaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co

6. Consulta de procesos: En la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co se puede realizar la consulta de procesos a través de la nueva Consulta Unificada o a través de los mecanismos habituales “Consulta de Procesos” y Justicia XXI Web”

<https://consultaprocessos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

7. Radicación de tutelas y habeas corpus

A partir del 1 de julio de 2020, la radicación de tutelas y habeas corpus se realizará a través del siguiente link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

Tener en cuenta que puede incluir hasta 4 documentos en formato PDF con un tamaño máximo cada uno de 5 megabytes (MB).

8. Radicación de demandas:

La presentación de las demandas ordinarias se realizará de manera virtual a través de los correos electrónicos dispuestos para tal fin:

Tunja:	repartoprotun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tunja Juzgados Administrativos:	ofrepjadmintun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Yopal:	repartoproypal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Duitama:	ofiapoyduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sogamoso:	ofiapoysogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Rosa de Viterbo:	ofservsvr@cendoj.ramajudicial.gov.co

Igualmente se encuentran disponibles los correos de los despachos en los demás municipios de los departamentos de Boyacá y Casanare los cuales se encuentran relacionados en la página de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1300>

Para presentar una demanda debe remitir al correo los datos de la demanda y cargar los documentos que hagan parte de ésta en formato PDF. Puede cargar tantos documentos

como lo requiera, pero el tamaño de cada documento no debe superar los 20 megabytes (MB).

9. Los horarios y condiciones para la atención al público están definidos en los Acuerdos y Circulares publicadas en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-boyaca/423>



HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/NECA/Aprobado en sesión extraordinaria del 30 de junio de 2020

...